



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

557

N° INF. TECNICO

507

TRAMITADA

07/07/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.149201177-803-2009 - 271-2008-012050089

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 803-2009 / 271-2008

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

07/07/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 557 / Región de Atacama

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CBBT-97, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 507 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA. la cantidad de 1,23 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles



CHRISTIAN P. PARIAS LOPEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL (S)
VIALIDAD ATACAMA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

Fernando Brown
9726 SAT